

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

14769 *Real Decreto 1578/2012, de 15 de noviembre, por el que se indulta a don Fernando Parra Martínez.*

Visto el expediente de indulto de don Fernando Parra Martínez, condenado por la Audiencia Provincial de Sevilla, sección séptima, en sentencia de 25 de junio de 2008, como cómplice de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años y dos meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 99.218 euros, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 2012,

Vengo en indultar a don Fernando Parra Martínez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ